

Valledupar, 29 de agosto de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00642-00
DEMANDANTE: JORGE ARMANDO CARRILLO MENDOZA
DEMANDADO: JOSÉ AMAYA ZARATE

Valledupar, 29 de agosto de 2022

A U T O:

Obedezcase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 17 de mayo de 2022, que aceptó el desistimiento del recurso de apelación interpuesto y confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

Inclúyanse como Agencias en derecho la suma de \$500.000, de conformidad con el Acuerdo 1887/03.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: NDavid

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 98 el día 1 de septiembre de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO